

**PROYECTO 00045644**

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

**"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y POLITICAS DEL ESTADO EN LOS AMBITOS DE LA PAZ, LA REPARACION COLECTIVA Y LA RECONCILIACION NACIONAL"**

Breve Descripción:

El presente proyecto, forma parte del Documento de Programa PER/02/035 y tiene como finalidad, el logro de una eficiente coordinación de las políticas y programas de carácter multisectorial del Poder Ejecutivo en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional.

Diciembre 2006

# FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DEL ESTADO EN LOS ÁMBITOS DE LA PAZ, LA REPARACIÓN COLECTIVA Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

País: PERU

**UNDAF resultado(s)/indicador(es):** Apoyo al fortalecimiento de las capacidades del Estado y la sociedad para la consolidación de la gobernabilidad democrática

**Resultado(s)/Indicador(es) esperados:** Se fortalece la institución en el seguimiento de los derechos humanos en formular e implementar políticas de promoción y protección de los derechos humanos.

**Actividad(es)/Indicador(es) esperados:** Diseñar la política nacional de paz, reparación colectiva y reconciliación, coordinar el cumplimiento de las políticas públicas, supervisar y promover la cooperación y colaboración de la sociedad civil en el logro de los objetivos.

**Organismo Nacional de Ejecución:** Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

<p>Período del CPD (*): 2006-2007</p> <p>Componente del programa (**): <i>Gobernabilidad democrática</i></p> <p>Nombre del proyecto: <i>Fortalecimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional</i></p> <p>Identificación del proyecto: <i>Award: 00045644 Project ID: 00053961</i></p> <p>Duración del proyecto: 01 año</p> <p>Acuerdo de gestión (de ser el caso): _____</p> <p>(*) : Country Programme Document                  (**): <i>Gobernabilidad, modernización del Estado, energía y medio ambiente, etc.</i></p>	<p><b>Recursos asignados:</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">Gobierno:</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">US\$</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">200,080</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">ASDI:</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">US\$</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">120,372</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">ACDI:</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">US\$</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">80,730</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">PNUD:</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">US\$</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">30,000</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">Costo Administrativo</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">US\$</td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;">15,362</td> </tr> <tr style="border-top: 1px solid black;"> <td colspan="2" style="padding: 2px 10px 2px 20px;"><b>Presupuesto total US\$</b></td> <td style="padding: 2px 10px 2px 20px;"><b>431,182</b></td> </tr> </table>	Gobierno:	US\$	200,080	ASDI:	US\$	120,372	ACDI:	US\$	80,730	PNUD:	US\$	30,000	Costo Administrativo	US\$	15,362	<b>Presupuesto total US\$</b>		<b>431,182</b>
Gobierno:	US\$	200,080																	
ASDI:	US\$	120,372																	
ACDI:	US\$	80,730																	
PNUD:	US\$	30,000																	
Costo Administrativo	US\$	15,362																	
<b>Presupuesto total US\$</b>		<b>431,182</b>																	

Aprobado por Gobierno: APCI

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

21 FEB 2007  
 \_\_\_\_\_  
 Fecha

**AGUSTIN HAYA DE LA TORRE**  
 Director Ejecutivo  
 Agencia Peruana de Cooperación Internacional

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Cargo


Aprobado por (Gobierno/Organismo Nacional de Ejecución):

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

\_\_\_\_\_  
 Fecha

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Cargo

Aprobado por PNUD:

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

\_\_\_\_\_  
 Fecha

**Jorge L. Chediek**  
 REPRESENTANTE RESIDENTE

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Cargo

6

22.02.07





## SECCIÓN I: CONTEXTO

La institución solicitante es la "Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional" (en adelante, la CMAN).

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional (CVR) fue presentado oficialmente el 28 de agosto de 2003. El Presidente de la República respaldó, en noviembre 2003, las conclusiones del Informe Final asumiendo un compromiso explícito con la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional, anunciando la creación de una Comisión de Alto Nivel.

En febrero de 2004, mediante D.S. N° 011-2004-PCM, se conforma la CMAN; el D.S. N° 024 -2004-PCM de marzo de 2004, modifica los artículos 1° adscribiéndose la CMAN a la Presidencia del Consejo de Ministros y 2° ampliando la composición de la CMAN con la incorporación de representantes de la sociedad civil.

En octubre de 2005, mediante D.S. N° 082-2005-PCM, se modifica la adscripción de la CMAN, quedando legalmente adscrita al Ministerio de Justicia.

En setiembre de 2006, mediante D.S. N° 062-2006-PCM, se modifica en el artículo 1° la adscripción de la CMAN a la Presidencia del Consejo de Ministros, y se amplía la conformación de la misma en el artículo 2°.

En consecuencia, la CMAN cuenta actualmente con una Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo para el cumplimiento de sus funciones y queda conformada por 14 representantes: un representante del Presidente de la República (que la preside), nueve representantes del gobierno y cuatro representantes de la sociedad civil.

Ante la publicación de la última normal legal, se da muestra clara, de la política del Estado Peruano, en dar prioridad en las acciones de reparación a las víctimas de la violencia ocurrida en el Perú entre los años 1980 y 2000.

### Capítulo I - Análisis de la situación

Las políticas y acciones del Estado en materia de paz, reparación colectiva y reconciliación nacional han avanzado significativamente en los últimos dos años, principalmente en lo que se refiere al marco legal y normativo, constatándose aún serias dificultades para garantizar un acción sostenida, orientada a la superación de las causas y consecuencias del conflicto armado.

Una situación determinante para este déficit en la acción del Estado, ha sido el insuficiente desarrollo de una institucionalidad coherente con la dimensión de las responsabilidades asumidas y demandadas por el proceso post conflicto.

Luego de la experiencia traumática de las últimas décadas, a raíz del conflicto armado de graves consecuencias para el desarrollo futuro, ameritaba la creación de una instancia permanente de Estado con amplias funciones de ente rector, normativo y ejecutivo que asumiera la responsabilidad integral de la superación de las causas y consecuencias de la violencia política.

La CMAN se constituye como la entidad encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional, pero solo se trata de una





instancia de Estado de carácter provisional, débilmente articulada a la estructura del Estado, con funciones restringidas y por lo demás sin el respaldo político, administrativo y financiero necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

El Proyecto "Fortalecimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los Ámbitos de La Paz, Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional" (Forta-PAZ) tiene como objetivo general, fortalecer la institucionalidad de la CMAN y su legitimación como ente rector y normativo en los ámbitos de la paz, reparación colectiva y reconciliación nacional, en este contexto a través del trabajo coordinado con las regiones y en el marco de sus responsabilidades se pretende coordinar con las 24 regiones la aplicación y consecución de Programas regionales de reparaciones así como que se cuente con la programación para el 2007-2008.

Son beneficiarios directos del proyecto 246 mil personas afectadas por el conflicto armado de 562 comunidades rurales tanto de la sierra como de la selva en 129 distritos, 35 provincias y 8 departamentos más afectados (Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Junín, Huanuco, Pasco, Ucayali y San Martín).

Son beneficiarios indirectos la población total de las comunidades afectadas no priorizadas por el Plan Integral de Reparaciones en esta primera fase; asciende a 687 mil personas afectadas ubicadas en los restantes distritos dentro del ámbito de los 8 departamentos priorizados.

Tomando en cuenta que nuestro grupo objetivo son las personas afectadas por violencia política y ésta se concentró en los márgenes de la sociedad, es decir las zonas y grupos menos integrados a los centros de poder económico y político de la sociedad peruana, dos son los objetivos del Milenio que nuestro proyecto busca ayudar a conseguir:

1. Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. Este objetivo se refleja en el Programa de Reparaciones Colectivas, mediante la rehabilitación económica productiva familiar y comunal que propone un programa de producción, empleo y generación de ingresos que permita la recaptalización económica de las familias y la comunidad.
2. Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. En el marco del Programa de Reparaciones en Educación se tiene como línea de acción el acceso y restitución del derecho a la educación básica regular para los niños y menores afectados por la violencia política.

## Capítulo II - Estrategia

La CMAN comprende en su mandato legal, las siguientes funciones principales:

1. Diseñar la política nacional de paz, reparación colectiva y reconciliación.
2. Coordinar el cumplimiento de las políticas públicas específicas para el cumplimiento de los objetivos de paz, reparación colectiva y reconciliación nacional.
3. Supervisar el cumplimiento de los objetivos planteados.
4. Promover la cooperación y colaboración de la sociedad civil en el logro de los objetivos de paz, reparación colectiva y reconciliación nacional.
5. Establecer y Mantener vinculaciones con los organismos internacionales de derechos humanos con la finalidad de procurar la cooperación técnica internacional.



El proyecto propone como objetivo específico: *la institucionalidad de CMAN fortalecida, que asume con eficiencia sus funciones y competencias*, en el corto plazo, principalmente en el ámbito de las reparaciones.

Se ha definido como estrategia central, el trabajo *concertado, descentralizado y participativo* garantizando la interacción permanente con los diversos actores regionales involucrados en el proceso.

En este contexto, el proyecto Forta-PAZ se desarrolla en 4 componentes principales:

*Fortalecimiento institucional:* En función a un estudio de línea base que pretende saber como se inicia el proyecto, se busca asegurar las condiciones y recursos básicos, legales, económicos, materiales y humanos, así como el desarrollo de capacidades y especialización que le permita un funcionamiento regular y el cumplimiento solvente de mandato institucional y funciones.

*Fortalecimiento de su imagen pública e incidencia política:* Busca fortalecer la imagen pública institucional, el desarrollo de canales y mecanismos efectivos de comunicación, tanto con los beneficiarios como con los actores sociales y políticos involucrados en el proceso tanto el ámbito regional como nacionales y estrategias de acción orientadas al cumplimiento efectivo de las políticas y programas públicos establecidos.

*Diseño de políticas planes y programas públicos:* Se trata de fortalecer el rol de la CMAN en diseño de las políticas, planes, programas y proyectos como instrumentos orientadores de los procesos locales y regionales principalmente en el ámbito de las reparaciones.

*Consolidación del proceso de reparaciones:* Busca fortalecer el proceso de reparaciones a través de la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación pertinente, la coordinación de la ejecución del PIR incluyendo lo que falta por ejecutar del PIR 2005-2006, así como realizar la evaluación de lo avanzado y ejecución de lo pendiente logrando un balance que permita el monitoreo y evaluación del mismo con la participación activa de los Consejos Regionales de Reparación constituidos en cada uno de los departamentos beneficiarios.

Consecuentemente, para el logro de los objetivos propuestos, se propone los siguientes resultados:

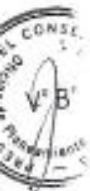
Resultado 1: Conclusión Proceso de ejecución del PIR: Programación Multianual 2005-2006 consolidado en 8 departamentos.

Resultado 2: CMAN cuenta con políticas, planes, programas y proyectos que favorecen el cumplimiento de sus competencias

Resultado 3: Imagen institucional, presencia pública y capacidad de incidencia política de la CMAN fortalecidas

Resultado 4: Institucionalidad de la CMAN fortalecida, contando con recursos económicos, humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de su mandato.

Las actividades contenidas en el proyecto han sido identificadas en la interacción con los beneficiarios y los actores involucrados en el proceso a través de más de 30 talleres realizados, con aproximadamente 600 representantes de entidades públicas y privadas en los 8 departamentos. Estos participarán en la implementación del proyecto a través de las





organizaciones de afectados y los Consejos Regionales de Reparación que se vienen constituyendo en cada uno de los departamentos.

En este esfuerzo existe un compromiso inicial del Estado Peruano, por el monto de 10 millones de soles, que se expresa en las asignaciones presupuestales efectuadas por el Tesoro Público para la ejecución del Plan Integral de Reparaciones 2005 y 2006, fondos que se evaluarán la forma de ejecutarlos.

En la Ley del Presupuesto del Año Fiscal 2006, se consigna un segundo compromiso de 15 millones de soles para la ejecución del Plan Integral de Reparaciones 2006, mismo que aún no ha sido desembolsado a la fecha.

### Capítulo III - Acuerdos de gestión

El órgano ejecutor del proyecto es la Presidencia del Consejo de Ministros, y los recursos del mismo se encuentran administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, a través del PER 04/046 *“Apoyo a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de las Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional”*, siendo asignado como director un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros; asimismo, Interinamente la administración es manejada por un especialista.

El proyecto tendrá una duración de un año contado a partir de su aprobación y una vez firmado el acuerdo de contribución correspondiente, contando con el marco presupuestal siguiente:

Presupuesto total:	<u>431,182.00 dólares americanos</u>
Aporte propio:	200,080.00
Monto solicitado (ASDI):	120,372.00
Monto solicitado (ACDI):	80,730.00
Aporte PNUD:	30,000.00

La CMAN, entidad relativamente nueva con poco más de dos años de existencia, ha orientado acciones a su institucionalización en la estructura del Estado, de manera particular a la asignación de un presupuesto permanente que garantice el cumplimiento de su mandato, su funcionamiento efectivo considerando que ésta es una condición básica para entablar relaciones sostenibles con la Cooperación Internacional. En este contexto el Proyecto contribuirá en el examen de los resultados de las actividades desarrolladas hasta este momento y en el monitoreo de sus resultados.

En junio del presente año se aprueba la Ley 28750, ley que autoriza el crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, misma que permite la asignación de S/. 720,000.00 a la CMAN y que permite garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN.

En este periodo, la CMAN ha tenido relaciones crecientes de coordinación e información con diversos Organismos de Cooperación Internacional, así como con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), orientadas a crear las condiciones para una efectiva cooperación en el financiamiento del proceso de reparaciones en el país.

Por estas consideraciones, la experiencia de trabajo concreto con Agencias de Cooperación Internacional se limita a la transferencia de saldos de dos proyectos de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, durante el periodo 2005. El primero, por un monto de US\$ 129,000.00,



proveniente de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), y el segundo, por US\$ 79,000.00 provenientes de la Comisión Europea (CE). Ellos fueron de gran apoyo para la CMAN en su primera fase de funcionamiento, mismos que prácticamente han sido concluidos en el ejercicio 2005.

#### Capítulo IV - Seguimiento y evaluación

La instancia máxima de decisión de los asuntos concernientes al proyecto es la CMAN, quien da cuenta de sus actos al Presidente del Consejo de Ministros.

La Secretaria Ejecutiva, instancia de apoyo de la CMAN, es la encargada de la implementación del Proyecto. Sus funciones son de planificación operativa, ejecución, monitoreo y evaluación, entre otros, aprobación de los lineamientos generales, los planes operativos y los informes técnicos y financieros.

La Secretaria Ejecutiva cuenta con el Grupo de Apoyo integrado por representantes de los Ministerios involucrados en la ejecución del Plan Integral de Reparaciones, como instancia de apoyo técnico, consulta y coordinación con los entes ejecutores del PIR.

Los gobiernos regionales, gobiernos locales e instancias regionales de los Ministerios, en su condición de entes ejecutores del Plan Integral de Reparaciones, tendrán un rol protagónico en la implementación de las actividades centrales del proyecto, principalmente referidas al fortalecimiento del proceso de reparaciones y la elaboración de planes, programas y proyectos.

Los Consejos Regionales de Reparación y/o sus equivalentes, integradas por los entes ejecutores (entidades públicas), las ONG's y las organizaciones de afectados, son las instancias de coordinación, consulta técnica y fiscalización del proceso de reparaciones en su conjunto y por tanto también de la implementación del proyecto.

Finalmente, las organizaciones de afectados participarán activamente en la toma de decisiones concernientes a los temas de su interés, la ejecución de las actividades, así como de las estrategias y procedimientos que garanticen el éxito de las mismas. En esta perspectiva se viene elaborando el padrón nacional de estas organizaciones.

Los eventos de consulta, diálogo y concertación regional son los espacios a través de los cuales se articula la decisión y la voluntad colectiva necesarias para garantizar el éxito del proyecto.

En términos de *supervisión, seguimiento y evaluación técnico-financiera* del proyecto, se procederá de la siguiente manera: una vez aprobado el proyecto se elaborará el plan operativo anual, el mismo que será aprobado por la CMAN, quedando autorizada la Secretaria Ejecutiva para su ejecución.

Mensualmente, bajo la dirección del Secretario Ejecutivo, coordinador del Proyecto, se realizarán reuniones de planificación, monitoreo y evaluación de proceso, elaborándose los informes correspondientes a las actividades del mes.

El coordinador y el equipo técnico, se reúnen semanalmente para coordinar las responsabilidades específicas y las estrategias para el cumplimiento de las actividades.





Al finalizar el proyecto se ha previsto la realización de un proceso de evaluación y sistematización de la experiencia en su conjunto lo que nos permitirá dar cuenta de los resultados alcanzados así como de las lecciones aprendidas.

El proyecto se sujetará a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Éste hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoría entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. También se asegurará que dicha auditoría se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

Funcionarios del PNUD visitarán el proyecto, cuando menos una vez al año, para verificar que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante su ejecución.

El proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.

En el contexto del programa, de los proyectos que lo integran y bajo la responsabilidad del director nacional:

- a. Al término de su contrato, cada consultor será responsable de elaborar un informe, en el cual señalará los principales resultados (es decir, los objetivos principales que alcanzó) y las actividades que llevó a cabo durante su vigencia, en función de los términos señalados en el respectivo contrato.
- b. La presentación de estos informes es el requisito indispensable para efectuar el último pago de honorarios. Su remisión al PNUD será acompañada por una carta del director nacional, en la cual éste señalará su conformidad con su contenido.
- c. Al término de cada año, el director nacional elaborará un informe de avance en el cual se reseñarán los logros más relevantes alcanzados en el último año por el programa y por los proyectos que lo integran.
- d. Al término del programa y de cada proyecto que lo conforma, el director nacional elaborará un informe final sobre las actividades y el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

## Capítulo V. Contexto legal

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al cual se hace referencia en el convenio suscrito entre la entidad nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el (día/mes/año). Los términos y las condiciones del convenio serán de aplicación para este documento de proyecto.

Consecuentemente, el Organismo Nacional de Ejecución y el PNUD adquieren una relación en virtud de la cual, si se acordara entre ellos, el segundo (por encargo del primero) podrá ejecutar procesos relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios se sujetarán a las regulaciones que sobre la materia han expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular, las cuales se reflejan en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexan y forma parte del Documento de Proyecto.





Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación se pueden efectuar únicamente con la firma del representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones contra ellas:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se vuelva a escalar la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del Organismo de Ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de que hubiera ajustes en los resultados planeados, en los productos o en las actividades propuestas en el Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben firmar el PNUD, el organismo ejecutor y el Gobierno.





## SECCION II: MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p><b>Resultado esperado:</b> Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento de su imagen pública e incidencia política, Diseño de políticas planes y programas públicos, Consolidación del proceso de reparaciones</p> <p><b>Indicador de resultados:</b> Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendimiento de cuentas de los organismos estatales nacionales, regionales y locales</p> <p><b>Línea de servicio MYFF:</b> Justicia y Derechos Humanos</p> <p><b>Estrategia de asociación:</b></p> <p><b>Código y título del proyecto:</b> 00045644 "Fortalecimiento de acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación colectiva y la Reconciliación Nacional"</p>
--



**Objetivo Inmediato:** Fortalecimiento de la CMAN a fin de que cumpla eficazmente y eficientemente con sus responsabilidades.

**Indicadores de éxito:** Diseñar la política nacional de paz, reparación colectiva y reconciliación, coordinar el cumplimiento de las políticas públicas, supervisar y promover la cooperación y colaboración de la sociedad civil en el logro de los objetivos.

Resultados esperados	Metas anuales	Actividades	Insumos
<p><b>R.1.</b> Proceso de Ejecución del PIR: Programación Multianual 2005-2006 consolidado en 8 departamentos</p>		<p><b>Actividad R.1.1:</b> Elaboración y Validación del Sistema de Monitoreo y Evaluación del PIR</p>	<p>8 Talleres de Consulta Regional 4 Talleres de Validación 1 evento Presentación Pública: Sistema de Monitoreo</p>
		<p><b>Actividad R.1.2:</b> Coordinación, Monitoreo y Evaluación del PIR: 2005-2006</p>	<p>1 Especialista 8 Talleres Regionales Viajes Viáticos</p>
		<p><b>Actividad R.1.3:</b> Elaboración de informes periódicos sobre la ejecución del PIR.</p>	<p>2 Especialistas 2 Publicaciones</p>
<p><b>R.2.</b> CMAN cuenta con políticas, programas y proyectos que favorecen el cumplimiento de sus competencias.</p>		<p><b>Actividad R.2.1:</b> Elaboración del PIR: Programación Multianual 2007-2008</p>	<p>Adquisición de Bibliografía Adquisición de Bases de Datos 2 Talleres</p>
		<p><b>Actividad R.2.2:</b> Elaboración del Marco Programático de las Políticas de Estado en materia de Paz, Reconciliación Nacional.</p>	<p>1 Taller de Consulta Adquisición de Bibliografía 1 Especialista</p>



Comisión de Seguimiento  
 Secretaría Ejecutiva  
 JESSIE ALVARO B.

R.3. Imagen Institucional, presencia pública y capacidad de incidencia política de la CMAN fortalecidas.



	<p><b>Actividad R.3.1:</b> Fortalecimiento de la Imagen Pública Institucional.</p> <p><b>Actividad R.3.2:</b> Campaña permanente de Comunicación Institucional.</p> <p><b>Actividad R.3.3:</b> Concertación para la Paz y Reparación</p>	<p>1 Evento – Presentación de Memoria Institucional.          Elaboración de Brochure Institucional          Sistema de Información Institucional          Boletín Electrónico Institucional          Página Web Institucional</p> <p>8 Spots de Radio          8 Millares de Afiches          Material Audiovisual, Notas de Prensa para medios de comunic. masivos.</p> <p>2 Eventos          Ejecución PIR          8 Talleres – Mesas de Diálogo</p>
<p>R.4. Institucionalidad de la CMAN fortalecida</p>	<p><b>Actividad R.4.1:</b> Normalización de la Institucionalidad de la CMAN.</p> <p><b>Actividad R.4.2:</b> Asesoría Legal y gestión de casos y Procesos Especiales.</p> <p><b>Actividad R.4.3:</b> Fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN</p>	<p>Elaboración y publicación de la Memoria Anual Institucional.          Línea telefónica especial          Atención de afectados.          10 Consultores          Gastos Operativos          7 Equipos de Cómputo          1 Filmadora          1 Cámara Fotográfica Digital</p>



SECCIÓN III - PLAN DE TRABAJO - PRESUPUESTO 2007

Resultados esperados	Actividades	Periodo				Organismo implementador	Presupuesto planeado				
		Trim1	Trim2	Trim3	Trim4		Fuente	Donante	Cuenta	Descripción	Monto
R.1. Proceso de Ejecución del PIR: Programación Multianual 2005	1.1. Elaboración y validación del Sistema de Monitoreo y Evaluación del PIR	X	X					71600	Viajes	7,400.00	
						PROPIO		72400	Equip AV. Com.	1,600.00	
							72500	Suministros	1,800.00		
							73100	Inst. Rent. Mant.	5,080.00		
									Mant.	15,880.00	
							71600	Viajes	21,350.00		
							71400	Contrat-Serv.Ind.	2,500.00		
										23,850.00	
		1.2. Coordinación Monitoreo y Evaluación del PIR 2005-2006	X	X	X	X			71600	Viajes	18,860.00
						ACDI		72400	Equipo AV Com.	1,600.00	
								72500	Suministros	1,600.00	
								73100	Inst. Rent. Mant.	4,800.00	
										26,860.00	
								71600	Viajes	12,210.00	
								71600	Viajes	4,900.00	
	1.3. Elaboración de Informes periódicos sobre Ejecución del PIR	X	X		X			71400	Contrat-Serv.Ind	3,000.00	
						PROPIO		74200	Prod. Impr. AV.	6,000.00	
								74100	Serv.Prof.-Audit.	1,000.00	
								74100	Serv.Prof.-Audit.	1,000.00	
	<b>Subtotal</b>									<b>94,700.00</b>	
	ADM. PNUD							75000	F&A (3.5%)	1,550.00	
								75000	F&A (3.5%)	975.10	
								75000	F&A (5.0%)	960.50	
	<b>TOTAL R.1.</b>									<b>98,185.60</b>	







R.2. CMAN cuenta con políticas, planes, programas y proyectos que favorecen el cumplimiento de sus competencias	2.1. Elaboración del PIR: Programación Multianual 2007-2008	X	X	X	X		PROPIO	72500 71600 72400 73100	Suministros Viajes Equip. AV.Com. Inst.Rent.Mant.	3,400.00 2,000.00 400.00 1,200.00 7,000.00
	2.2. Elaboración del Marco Programático de las Políticas de Estado en materia de Paz, Reconciliación Nacional.		X		X		PROPIO  ASDI	71300 71600 72400 72500 73100 72500	Consult. Nac. Viajes Equip. AV.Com. Suministros Inst.Rent.Mant Suministros	1,500.00 2,000.00 200.00 200.00 600.00 4,500.00 1,500.00
<b>Subtotal</b>								<b>13,000.00</b>		
	ADM. PNUD						PROPIO ASDI	75000 75000	F&A (3.5%) F&A (5.0%)	450.00 75.00
<b>TOTAL R.2.</b>								<b>13,525.00</b>		



R.3. Imagen Institucional, presencia pública y capacidad de incidencia política de la CMAN fortalecidas.	3.1. Fortalecimiento de la Imagen Pública Institucional.	X	X	X	X			ACDI	72800 71600 72400 72500 73100 74200	Equipo Tecn.Inf. Viajes Equip.AV.Com. Suministros Inst.Rent.Mant. Prod. Impr. AV	5 000.00 1,000.00 220.00 200.00 600.00 800.00 7,820.00	
	3.2. Campaña permanente de Comunicación Institucional.	X	X	X	X			ASDI PROPIO	74200 72800	Prod. Impr. AV Equipo Tecn.Inf.	1,500.00 10,000.00	
	3.3. Concertación para la Paz y Reparación	X	X	X	X			ACDI	71600 72400 72500 73100	Viajes Equip. AV Com. Suministros Inst.Rent.Mant.	3,200.00 1,150.00 1,000.00 3,600.00 8,950.00	
	<b>Subtotal</b>											<b>52,670.00</b>
	ADM. PNUD							PROPIO ACDI ASDI	75000 75000 75000	F&A (3.5%) F&A (3.5%) F&A (5.0%)	380.00 586.95 1,295.00	
	<b>TOTAL R.3.</b>											<b>54,931.95</b>







R-4. Institucionalidad de la CMAN fortalecida	4.1. Normalización de la institucionalidad de la CMAN.	X	X	X	X	X	PROPIO	72100	Contr.Serv. Cias	2,000.00	
							ACDI	72100	Contr.Serv. Cias	1,000.00	
	4.2. Asesoría Legal y gestión de Casos y Procesos Especiales. Seguimiento de Políticas y Acuerdos Multisectoriales.	X	X	X	X		PROPIO	72400	Equip. AV Com.	1,000.00	
							ASDI	74500	Misceláneos	4,000.00	
	4.3. Fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN.						PROPIO	71300	Consultores	109,600.00	
								72400	Equipo AV Com.	5,650.00	
								72500	Suministros	4,000.00	
								74500	Misceláneos	5,700.00	
										124,950.00	
							ACDI	71300	Consultores	28,800.00	
								72400	Equipo AV Com.	2,000.00	
								72500	Suministros	600.00	
								74500	Misceláneos	970.00	
										32,370.00	
			X	X	X	X		ASDI	71300	Consultores	46,000.00
									72300	Mat. Y Bienes	1,750.00
									72400	Equipo AV Com.	4,750.00
								72500	Suministros	1,400.00	
								72800	Equipo Tecn.Inf.	8,400.00	
								74500	Misceláneos	1,730.00	
										64,030.00	
							PNUD	71300	Consultores	23,200.00	
								72300	Mat. Y Bienes	500.00	
								72400	Equipo AV Com.	1,400.00	
							PROPIO	74100	Serv.Prof.-Audit.	25,100.00	
										1,000.00	
	<b>Subtotal</b>									<b>255,450.00</b>	
	ADM. PNUD						PROPIO	75000	F&A (3.5%)	4,520.00	
							ACDI	75000	F&A (3.5%)	1,167.95	
							ASDI	75000	F&A (5.0%)	3,401.50	
	<b>TOTAL R.4.</b>									<b>264,539.45</b>	
	<b>TOTAL</b>									<b>431,182.00</b>	

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RESULTADOS	ACTIVIDADES	ACCIONES	CRONOGRAMA			
			T1	T2	T3	T4
R.1 Proceso de ejecución del PIR: Evaluación de la programación Multianual 2005-2006 consolidado en 8 departamentos	R.1.A1 Elaboración de un balance y validación del sistema de monitoreo y evaluación del PIR.	1.1.1. Taller de consulta técnica.	X			
		1.1.2. Talleres de consulta regional.	X			
		1.1.3. Validación del sistema.	X			
		1.1.4. Evento de presentación pública del sistema de ME.		X		
	R.1.A2. Coordinación monitoreo y evaluación del PIR: 2005- 2006.	1.2.1. Evento nacional de coordinación para la elaboración del informe 2005 y POA 2006.	X			
		1.2.2. Coordinación y apoyo técnico para la elaboración del informe anual 2005-2006 y elaboración del POA 2007.	X	X	X	X
		1.2.3. Evaluación anual del PIR ejercicio 2005-2006.		X		
		1.2.4. Evaluación semestral de la ejecución del PIR 2006.			X	
	R.1.A3. Elaboración de informes periódicos sobre la ejecución del PIR.	1.3.1. Sistematización y análisis de los informes.		X		X
		1.3.2. Elaboración de informes anuales.	X			X
R.2 CMAN cuenta con políticas, planes, programas y proyectos que favorecen el cumplimiento de sus obligaciones a través de la coordinación con los diferentes entes involucrados	R.2.A1. Elaboración del PIR: Programación Multianual 2007-2008.	2.1.1. Estudio y análisis de fuentes de información: Censo por la Paz, registro de desplazados e INEI.	X			
		2.1.2. Elaboración y aprobación de los términos de referencia del plan.		X		
		2.1.3. Diseño y aprobación del PIR: programación Multianual 2007-2008.			X	
		2.1.4. Gestión de los recursos necesarios para el financiamiento del PIR.				X
	R.2.A2. Elaboración del Marco Programático de las políticas de Estado en materia de Paz reconciliación Nacional.	2.2.1. Estudio bibliográfico			X	
		2.2.2. Elaboración de una propuesta preliminar de políticas en materia de paz y reconciliación.				X
		2.2.3. Taller de consulta técnica Elaboración versión final de documento.				X
R.3 Imagen institucional, presencia pública y capacidad de incidencia política de la CMAN fortalecidas	R.3.A1. Fortalecimiento de la imagen pública institucional.	3.1.1. Elaboración de instrumentos comunicacionales de presentación pública institucional.	X			
		3.1.2. Boletín electrónico institucional.	X	X	X	X
		3.1.3. Presentación pública de la memoria institucional.				X
		3.1.4. Elaboración de la página Web institucional.	X	X	X	X
	R.3.A2. Campaña permanente de comunicación institucional.	3.2.1. Spot de radio en idioma nativo.	X	X	X	X
		3.2.2. Elaboración de un afiche sobre el proceso de reparaciones.	X	X	X	X
		3.2.3. Gestionar y organizar un espacio en el canal oficial del Estado.	X	X	X	X
		3.2.4. Elaboración de notas de prensa y				





	<b>R3.A3. Concertación para la paz y la reparación.</b>	material audio visual para los medios de comunicación masivos.	X	X	X	X
		3.3.1. Mesas de Diálogo: Información sensibilización y compromiso de sectores y actores sociales con el proceso de reparaciones.	X	X	X	X
		3.3.2. Conclusión de la elaboración del Padrón Nacional de Organizaciones de Afectados.	X	X	X	X
		3.3.3. Fortalecimiento de los Consejos Regionales Multisectoriales de Reparación.	X	X	X	X
<b>R.4</b> Institucionalidad de la CMAN fortalecida, contando con recursos económicos, humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de su mandato.	<b>R4.A1. Normalización de la institucionalidad de la CMAN.</b>	4.1.1. Regularización de la situación legal, normativa y administrativa de la CMAN.	X			
		4.1.2. Organización, Registro y gestión de los acuerdos de las sesiones de la CMAN.	X	X	X	X
		4.1.3. Promoción y fortalecimiento del capital relacional de la CMAN.	X	X	X	X
		4.1.4. Elaboración y publicación de la memoria anual institucional.				X
	<b>R4.A2. Asesoría legal y gestión de casos y procesos especiales. Seguimiento de Cumplimiento de Políticas y Acuerdos Multisectoriales.</b>	4.2.1. Organización y funcionamiento del servicio de información y consultoría jurídico legal y social permanente y descentralizado.	X	X	X	X
		4.2.2. Gestión de los casos especiales relativos a los D.S N° 002 y 005.	X	X	X	X
		4.2.3. Coordinación e institucionalización del Grupo de trabajo creado para el apoyo del proceso de reparaciones.	X	X	X	X
		4.2.4. Gestión de la asignación y transferencia de los recursos adicionales para la ejecución del PIR.	X	X	X	X
		4.2.5. Coordinación, seguimiento y negociación del cumplimiento de políticas y compromisos con los diferentes sectores de Estado.	X	X	X	X
		4.2.6. Elaboración de informes oficiales regulares y requeridos por diferentes entidades públicas y privadas.	X	X	X	X
	<b>R4.A3. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de Secretaría ejecutiva de la CMAN.</b>	4.2.1. Gestionar la asignación de espacios y equipamiento adecuados para el funcionamiento de los equipos de trabajo y personal técnico y administrativo.	X		X	
		4.2.2. Gestionar la dotación de servicios y materiales necesarios y pertinentes con la naturaleza del trabajo descentralizado.	X	X	X	X
		4.2.3. Instalación del un sistema de información institucional.	X	X		

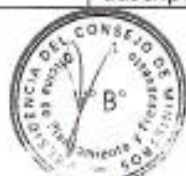


## MARCO LOGICO

OBJETIVOS/ RESULTADOS	LINEAS DE BASE	METAS	RIESGOS	ACTIVIDADES
<b>OBJETIVOS</b>  Fortalecer la Institucionalidad de CMAN	CMAN cuenta con recursos económicos, materiales y humanos insuficientes.  Marginalidad de los temas de competencia de la CMAN  Invisibilización del trabajo de la CMAN.  CMAN cumple funciones de diseño de políticas y programas de reparación, inicialmente las de coordinación, monitoreo y evaluación del PIR.	Dotar a la CMAN de los recursos necesarios para su funcionamiento adecuado, solventados principalmente con presupuesto del Estado  Posicionamiento publico de los temas de competencia de la CMAN  Visibilización del trabajo de la CMAN  Diseño de políticas y programas de reparación. Coordinación, monitoreo y evaluación del PIR en 8 departamentos.	Marginalidad del tema en gobierno y el Estado.  Resistencia frente a los temas de los medios de comunicación masiva.  Resistencias frente al tema de los entes ejecutoras.	
<b>RESULTADOS</b>  R1. Proceso de ejecución del PIR: Programación Multianual 2005-2006 consolidado en 8 departamentos.	0 % de entes ejecutores presentaron planes e informes en el 2005  Nivel de cumplimiento de objetivos y actividades del PIR en las regiones es no se conoce.  El PIR no cuenta con sistema de monitoreo y evaluación	100 de entes ejecutores presentan planes operativos he informes.  50 % de cumplimiento de planes sectoriales y regional  Evaluación anual del PIR: ejercicio 2005. Evaluación semestral del PIR: Ejercicio 2006.	Débil voluntad política de los entes ejecutores.  Burocratismo y desarrollo insuficiente de especialización y capacidades locales de gestión.  Tensiones y conflictos entre los actores regionales involucrados en el proceso.	1.1. Elaboración y validación del sistema de monitoreo y evaluación del PIR.  1.2. Coordinación monitoreo y evaluación del PIR: 2005- 2006.  1.3. Elaboración de informes periódicos sobre la ejecución del PIR.
R2. CMAN cuenta con	Existe marco legal y normativo pero no	Establecer políticas para la elaboración de los	Dificultades para la aprobación	2.1. Elaboración del PIR:



<p>políticas, planes, programas y proyectos que favorecen el cumplimiento de sus competencias.</p>	<p>hay políticas específicas en estos campos.</p> <p>Se encuentra en ejecución el PIR: programación Multianual 2005-2006</p>	<p>términos de referencia del plan. Establecer políticas de colaboración en la elaboración del RUV y el marco programático en el ámbito de la paz.</p> <p>Elaboración del PIR: programación Multianual 2007-2008</p>	<p>por alta sensibilidad el tema.</p> <p>Retrazo en el cumplimiento de compromisos de los entes ejecutores.</p> <p>Información insuficiente para incluir población afectada del ámbito urbano y desplazados.</p>	<p>Programación Multianual 2007-2008.</p> <p>2.2. Elaboración del Marco Programático de las políticas de Estado en materia de Paz reconciliación Nacional.</p>
<p><b>R3.</b> Imagen institucional, presencia pública y capacidad de incidencia política de la CMAN fortalecidas.</p>	<p>CMAN no cuenta con estos instrumentos.</p> <p>CMAN no cuenta con instrumentos comunicacionales.</p> <p>No existen espacios de diálogo y debate.</p> <p>Elaboración del registro de organizaciones de afectados 50 % de avance.</p> <p>Concejos regionales de reparación en proceso de constitución y formalización en 8 departamentos.</p>	<p>Página Web renovada permanentemente.</p> <p>Boletín electrónico: 12 números.</p> <p>Brochure institucional publicado: un millar y medio</p> <p>Elaboración y difusión de spot de radio en 8 departamentos.</p> <p>Elaboración y difusión de notas de prensa y material audiovisual en medios de comunicación masivos.</p> <p>Reubicación y mantenimiento de la exposición fotográfica Yuyanapacc</p> <p>Instalación y funcionamiento de mesas de diálogo en 8 departamentos.</p> <p>Elaboración del registro de organizaciones concluido al 100 %.</p> <p>Formalización y fortalecimiento de concejos regionales de reparación.</p>	<p>Dificultades para garantizar la pertinencia cultural de los instrumentos.</p> <p>Marginalidad del tema en los medios de comunicación masivos.</p> <p>Resistencia a la concertación de entes ejecutores.</p>	<p>3.1. Fortalecimiento de la imagen pública institucional.</p> <p>3.2. Campaña permanente de comunicación institucional.</p> <p>3.3. Concertación para la paz y la reparación.</p>
<p><b>R4.</b> Institucionalidad de la CMAN</p>	<p>Situación legal y adscripción incierta.</p>	<p>Regularización de su situación legal.</p>	<p>Marginalidad del tema en el</p>	<p>4.1. Normalización de la</p>





<p>fortalecida.</p>	<p>No cuenta con instrumentos normativos que orienten su funcionamiento.</p> <p>La CMAN cuenta con infraestructura, recursos económicos, materiales y humanos insuficientes.</p> <p>La CMAN no cuenta con servicios institucionales organizados</p>	<p>Normalización institucional.</p> <p>Infraestructura y equipamiento adecuado.</p> <p>Recursos económicos necesarios para su funcionamiento.</p> <p>Equipo técnico calificado necesario.</p> <p>Organización y funcionamiento de un programa de asesoría jurídico-legal.</p> <p>Organización y funcionamiento de un programa especial de coordinación seguimiento y negociación del cumplimiento de acuerdos compromisos y obligaciones multisectoriales.</p>	<p>ámbito del Estado.</p> <p>Marginalidad del tema en el ámbito del Estado</p> <p>Desequilibrio entre la oferta y la demanda.</p>	<p>institucionalidad de la CMAN.</p> <p>4.2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de Secretaría ejecutiva de la CMAN.</p> <p>4.3. Asesoría legal y gestión de casos y procesos especiales.</p> <p>4.4. Gestión, coordinación y seguimiento e informe sobre el cumplimiento de las políticas normas y acuerdos multisectoriales.</p>
---------------------	---	--	---	---



## NOTAS EXPLICATIVAS

### EN EL MARCO DE RESULTADOS:

#### Resultado R.4, Actividad R4.A3:

##### 4.3.2 GESTION DE LOS CASOS ESPECIALES:

**D.S. N° 002-2002-JUS:** Atención de los casos comprendidos en dicho Decreto relacionado a personas que sufrieron prisión sin pruebas suficientes y que resultaron indultadas (se denomina como indultados inocentes). A través de este Decreto Supremo se crea una Comisión Ad-Hoc encargada de diseñar un plan de reparaciones no dinerarias para los indultados y sus familiares. La Secretaría Ejecutiva debe darle seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe final de dicha Comisión en materia de Vivienda, Salud y Educación.

**D.S. N° 005-2002-JUS:** Atención de casos comprendidos en los literales c y d (desaparecidos, torturados y ejecutados) del comunicado conjunto firmado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH y el Estado Peruano sobre reparación integral a familiares de ejecutados extrajudicialmente y desaparecidos; y a torturados. También se creó una Comisión de trabajo a través del Decreto Supremo N° 005 y ahora la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, da seguimiento a las recomendaciones del informe final de dicha Comisión.





## Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00045644

Award Title: Fort.Acc.Polit.del Estado Paz, Rep.Colect., Reconc.Nac.

Year: 2007

Report Date: 8/1/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget										
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$							
00053961	Fort.Acc.Polit.del Estado Paz	1-PIR-EVALUACION 2005-2	8/1/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71400	Contractual Services - Individ	5,500.00						
						04000	UNDP	71600	Travel	4,900.00						
						30000	CIDA	71600	Travel	18,860.00						
						30071	PCM	71600	Travel	28,750.00						
						30000	CIDA	72400	Communic & Audio Visual Equip	1,800.00						
						30071	PCM	72400	Communic & Audio Visual Equip	1,800.00						
						30000	CIDA	72500	Supplies	1,600.00						
						30071	PCM	72500	Supplies	1,800.00						
						30000	CIDA	73100	Rental & Maintenance-Premises	4,800.00						
						30071	PCM	73100	Rental & Maintenance-Premises	5,080.00						
						30000	CIDA	74100	Professional Services	1,000.00						
						30071	PCM	75100	Facilities & Administration	975.10						
						30000	CIDA	75100	Facilities & Administration	1,550.00						
						30071	PCM	71600	Travel	12,210.00						
						1A-PIR-EVALUAC.2005-200			8/1/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	74100	Professional Services	1,000.00
54050	SIDA	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	6,000.00												
54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	960.50												
30071	PCM	71300	Local Consultants	1,500.00												
30071	PCM	71600	Travel	4,000.00												
30071	PCM	72400	Communc & Audio Visual Equip	600.00												
30071	PCM	72500	Supplies	3,600.00												
30071	PCM	73100	Rental & Maintenance-Premises	1,800.00												
30071	PCM	75100	Facilities & Administration	450.00												
54050	SIDA	72500	Supplies	1,500.00												
54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	75.00												
3-FORTAL-IMAGEN PUBLIC			8/1/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M							30000	CIDA	71600	Travel	4,200.00
												30000	CIDA	72400	Communc & Audio Visual Equip	1,370.00
												30000	CIDA	72500	Supplies	1,200.00
												30000	CIDA	72800	Information Technology Equipm	5,000.00
						30071	PCM	72800	Information Technology Equipm	10,000.00						





## Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00045644

Award Title: Fort.Acc.Polit.del Estado Paz, Rep.Colect., Reconc.Nac.

Year: 2007

Report Date: 8/1/2007

Project ID	Expected Outgnts	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
3	PORTAL IMAGEN PUBLI	3	5/1/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	73100	Rental & Maintenance-Premises	4,200.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	800.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	75100	Facilities & Administration	586.95
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100	Facilities & Administration	380.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	25,900.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,285.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	04000	UNDP	71300	Local Consultants	23,200.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	71300	Local Consultants	28,800.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71300	Local Consultants	109,600.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	72100	Contractual Services-Companies	1,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	72100	Contractual Services-Companies	2,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	04000	UNDP	72300	Materials & Goods	500.00
4	ORTA INSTITUCIONAL	4	5/1/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	04000	UNDP	72400	Communic & Audio Visual Equip	1,400.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	72400	Communic & Audio Visual Equip	2,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	72400	Communic & Audio Visual Equip	6,650.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	72500	Supplies	600.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	72500	Supplies	4,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	74100	Professional Services	1,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	74500	Miscellaneous Expenses	970.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	74500	Miscellaneous Expenses	5,700.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30000	CIDA	75100	Facilities & Administration	1,167.95
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100	Facilities & Administration	4,520.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	71300	Local Consultants	46,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	72300	Materials & Goods	1,750.00
4A	FORT.INSTITUCIONA.C	4A	5/1/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	72400	Communic & Audio Visual Equip	4,750.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	72500	Supplies	1,400.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	72800	Information Technology Equipm	8,400.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	74500	Miscellaneous Expenses	5,720.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,401.50
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	431,182.00
<b>TOTAL</b>										



Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00045644

Award Title: Fort.Acc.Polit.del Estado Paz, Rep.Colect., Reconc.Nac.

Report Date: 8/1/2007

GRAND TOTAL

431,182.00

**CONTEXTO JURÍDICO**  
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROGRAMA**  
**Y DE LOS PROYECTOS QUE LO CONFORMAN**

- 1. Responsabilidades generales del Gobierno, del PNUD y del organismo de ejecución**
  - a. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD relacionados con el presente programa y los proyectos que lo conforman se registrarán por y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los programas y los proyectos de esa índole; además, estarán sometidos a los requisitos de seguimiento, evaluación y preparación de informes del sistema del PNUD.
  - b. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este programa y de los proyectos que lo conforman, los cuales reciben asistencia del PNUD, y de la concreción de sus objetivos, los cuales se describen en el presente Documento de Programa.
  - c. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Programa y los proyectos que lo conforman beneficiarán al Gobierno del Perú y al pueblo peruano, aquél correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con este programa y los proyectos que lo constituyen.
  - d. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades necesarios. Designará el Organismo Nacional de Ejecución nombrado en la cubierta del presente documento, que se responsabilizará directamente de la ejecución del programa y de los proyectos que lo constituyen.
  - e. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y aportará mediante el organismo de ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios que permitan los fondos disponibles del programa y de los proyectos que lo conforman.
  - f. Al comenzar el programa y los proyectos que lo constituyen, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial de su ejecución, para lo cual gozará de la condición de contratista independiente. En el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo conforman se estipularán las disposiciones para este efecto.
  
- 2. Participación del Gobierno**
  - a. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo



integran. Las consignaciones presupuestarias (en especie o en efectivo) para la participación del Gobierno especificada se enumerarán en el presupuesto del programa y en los proyectos que lo constituyen.

- b. El titular del Organismo Nacional de Ejecución designará a un director nacional del programa y/o proyecto.
- c. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el presupuesto del programa y en el de los proyectos que lo conforman se basará en la mejor información disponible en el momento en que se redacte la propuesta del programa y los proyectos que lo conforman. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman pueden requerir de un reajuste de esa contribución en lo monetario, los cuales se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, del equipo y de las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del programa y de los proyectos que lo integran.
- d. El Gobierno se responsabilizará de los costos relacionados con el despacho de aduanas, del equipo del programa y de los proyectos que lo conforman, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se encargará de su instalación y mantenimiento, de los seguros y sustitución, si fuera necesario, después de la llegada al lugar del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El Gobierno facilitará al programa y a los proyectos que lo conforman –a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad– todos los informes, los mapas, los historiales y los demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para ejecutar el programa y los proyectos que lo integran.
- f. Los derechos de patente, los de copyright y otros análogos referentes a descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este programa y los proyectos que lo conforman pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
- g. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Programa que aportará el Gobierno al programa y a los proyectos que lo componen, mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el presupuesto del programa y/o en el de los proyectos que lo constituyen. La cancelación se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
- h. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito previo para comenzar o continuar las operaciones del programa y de los proyectos que lo conforman.

### **3. Participación Del PNUD y del Organismo de Ejecución**

- a. El PNUD aportará al programa y a los proyectos que lo conforman, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo componen.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al programa y a los proyectos que lo conforman, así como capacitará en el empleo del personal nacional de contraparte. Le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de los recursos aportados al programa y a los proyectos que lo integran.
- c. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquieran se utilizarán exclusivamente para ejecutar el programa y los proyectos que lo conforman.
- d. Normalmente, el título de propiedad de ese equipo se traspasará al Organismo Nacional de Ejecución, salvo indicaciones precisas de alguna entidad de cooperación internacional, cuyo aporte haya sido destinado a adquirir el bien.
- e. El PNUD podrá comunicar a posibles inversionistas información relativa a cualquier programa y proyectos que lo conforman, orientados a la inversión, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito que la limite.

#### **4. Derechos, facilidades, privilegios e inmunidades**

- a. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia del PNUD, su personal y el de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el programa y los proyectos que lo conforman gozarán de los derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se especifiquen en el mencionado acuerdo.
- b. El Gobierno concederá a los voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que aquél solicite sus servicios, los mismos derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se conceden al personal del PNUD.
- c. El Gobierno se encargará:
  - i. Del despacho aduanero rápido de los expertos y de otras personas que presten servicios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman y;
  - ii. Del despacho rápido de las aduanas:
    - Del equipo, de los materiales y de los suministros necesarios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman, y
    - De las pertenencias del personal del PNUD, de sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este programa y los proyectos que lo conforman, o destinadas a su uso o consumo privados, salvo en lo que respecta al personal de contratación local.
- d. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Programa ni de los proyectos que lo constituyen, ni de sus anexos podrá interpretarse en el sentido de que limiten los derechos, las facilidades, los privilegios ni las inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquier otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.



## **5. Suspensión o terminación de la asistencia**

- a. Mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución interesado, el PNUD podrá suspender su asistencia a cualquier programa y/o proyectos que lo conforman, si a su juicio surge alguna circunstancia que no permita terminar con éxito el programa y los proyectos que lo constituyen, o lograr sus objetivos. El PNUD podrá advertir en esa comunicación, o en otra, las condiciones en las cuales reanudará su asistencia al programa y a los proyectos que lo integran. Toda interrupción de ese género se mantendrá hasta cuando el Gobierno acepte los requisitos para su levantamiento, luego de lo cual la organización mundial notificará por escrito al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución su disposición a restablecer su asistencia.
- b. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado precedente continúa durante un período de catorce días después de la notificación del PNUD al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución, y de la suspensión por parte del PNUD de la asistencia al Programa o Proyectos, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD podrá dar por terminado el Programa y los proyectos que lo conforman, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución.
- c. Las disposiciones del presente artículo no limitan el ejercicio de otros medios de corrección o uso de otros derechos que tenga el PNUD ante las circunstancias arriba descritas, con el fin de lograr una solución, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro medio de solución.



## **DISPOSICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES**

### **1. Generalidades**

- a. El Documento de Programa, del cual este anexo forma parte, se registrará financiera y contablemente conforme a estas disposiciones internas del PNUD y deberán seguirse durante la ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman, en cuanto les sean aplicables.
- b. El PNUD administrará los fondos procedentes de las distintas fuentes de financiamiento, sean éstos de organismos financieros multilaterales, donaciones, recursos provenientes del tesoro público y/o recursos derivados del PNUD concertados con el Gobierno del Perú, cuyos montos se desembolsarán al PNUD de acuerdo con el calendario adjunto de pagos de costos compartidos.
- c. El PNUD llevará en una cuenta los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento y autorizará el uso de los fondos que le hayan sido asignados para actividades de conformidad con el presupuesto del programa y de los proyectos que lo conforman, correspondiente a los costos compartidos.
- d. El PNUD proporcionará al Gobierno el reporte de gastos de los fondos que el organismo mundial administre con cargo a la financiación del programa y de los proyectos que lo conforman, de las distintas fuentes. Los reportes de gastos serán preparados sobre la base del ejercicio financiero del PNUD (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) y en español. La periodicidad y el contenido de esos estados serán los indicados infra. Los reportes de gastos anuales serán verificados por auditores, quienes aplicarán los principios y procedimientos prescritos para las Naciones Unidas y presentarán informes anuales de auditoría junto con los que se indican más adelante.
- e. Para la presentación de informes al Gobierno, los equivalentes en dólares de los Estados Unidos serán calculados según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento del pago. El representante residente del PNUD comunicará al Gobierno cuáles son esos tipos de cambio y sus variaciones cuando éstas se produzcan.

### **2. Pagos directos por el PNUD**

- a. El PNUD, previa solicitud del Gobierno y tras verificar la documentación que sirva de justificación, hará pagos directos a las personas o empresas que proporcionen bienes o servicios con cargo a las diversas fuentes de financiamiento, como parte de las actividades del programa y de los proyectos que lo conforman. Las solicitudes se dirigirán al representante residente, quien dispondrá que su oficina o la sede del PNUD efectúe los pagos.
- b. El pago se gestiona con la solicitud de pago directo original, la factura original, más la copia de la Sunat. Si el programa y los proyectos que lo constituyen tienen financiamiento de los organismos financieros multilaterales, el programa deberá

enviar dos juegos de documentos, un original, una copia, más la copia de la Sunat de la factura.

- c. En las solicitudes de pago directo se indicará el número de identificación, la fecha de emisión de la solicitud, el nombre de la unidad ejecutora del programa, el número y nombre del programa y de los proyectos que lo conforman, el nombre de la persona natural o razón social del proveedor a quien debe hacerse el pago, el monto y la moneda del pago, la justificación de la solicitud, el concepto del pago, así como las instrucciones para el pago, que incluirán el banco, la dirección y el número de cuenta del solicitante, conforme con lo especificado en la guía de procedimientos del PNUD.

### **3. Obligaciones tributarias**

- a. En el caso de que el programa y los proyectos que lo conforman requieran contar con los servicios de consultores para llevar a cabo las actividades contempladas en el documento de programa y/o de los proyectos que lo conforman, éstos serán contratados directamente por el programa o por los proyectos que lo integran, siguiendo los procedimientos que estableció el PNUD para dichos fines. Tales consultores contratados por el programa y por los proyectos que lo conforman se encuentran legalmente obligados a tributar según las leyes peruanas, y no se encuentran exentos del pago de los impuestos correspondientes a las funciones encargadas en el marco de dicho contrato, salvo disposición expresa en contrario.
- b. El PNUD, en el contexto del convenio de Privilegios e Inmunidades celebrado con el Gobierno del Perú, tramitará ante la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el programa y por los proyectos que lo conforman y ante la Intendencia de Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo constituyen realicen.
- c. Tratándose del programa y de los proyectos que lo conforman, financiados con fondos provenientes del tesoro público o de convenios de préstamos acordados por el Gobierno del Perú y organismos financieros multilaterales, el PNUD en coordinación con el Organismo Nacional de Ejecución podrá definir al responsable de tramitar en la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios que el programa y los proyectos que lo integran hayan requerido. De la misma forma, el PNUD o el Organismo Nacional de Ejecución podrá solicitar en Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y los aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo conforman, financiados con dichos fondos, realice.

### **4. Reportes periódicos**

- a. El PNUD proporcionará al director nacional del programa un reporte de gastos mensuales y uno anual dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto presentará al representante residente del PNUD, dentro de los sesenta días siguientes al 31 de diciembre respecto del ejercicio terminado a esa fecha, un informe anual sobre el equipo no fungible adquirido por el programa y por los proyectos que lo conforman, y proporcionado



para el mismo director nacional del programa. El informe describirá cada partida en forma detallada e indicará el número de identificación asignado por el Gobierno, el número de serie o de registro asignado por el fabricante, el costo equivalente en dólares de los Estados Unidos en el momento de la compra, calculado según el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas cuando se efectuó la compra y el lugar físico donde este equipo se encuentre.

#### **5. Estados financieros anuales presentados al Gobierno**

- a. El representante residente presentará al Gobierno, dentro de los 120 días siguientes finalizado el año civil, un estado financiero anual de los fondos entregados por las diversas fuentes de financiamiento.
- b. El estado financiero será comprobado y certificado por el director nacional del programa y/o proyecto, quien deberá entregar al PNUD dicho reporte firmado en señal de conformidad con los gastos que se hubieran cargado al programa y a los proyectos que lo integran.

#### **6. Auditoría del PNUD**

Todas las cuentas que lleve el PNUD de los fondos que administra con cargo a las diversas fuentes de financiamiento se deberán comprobar en un proceso de auditoría anual.

- a. En el caso de contar con financiamiento de organismos financieros multilaterales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo -los cuales poseen normas propias de auditoría-, se tratará de satisfacer las normas de auditoría propias de estos organismos, así como las normas del PNUD con el fin de emitir un solo informe de auditoría.
- b. El PNUD procederá a seleccionar la firma que tendrá a cargo el ejercicio de auditoría anual mediante invitación de al menos tres firmas auditoras de conocido prestigio internacional con experiencia en auditorías de organismos internacionales y/o programas y/o proyectos administrados por éstos. Para ello, el PNUD solicitará que los organismos financieros multilaterales no objeten esta lista corta de auditores para seleccionar a quien llevará a cabo el proceso.
- c. El programa y los proyectos que lo conforman asumirán el costo de las auditorías, para lo cual deberán contar en su respectivo presupuesto con recursos reservados para los ejercicios de auditorías programados. En el caso de contar con el financiamiento de organismos financieros multilaterales, será necesario definir desde el principio de las actividades quién financiará la auditoría.